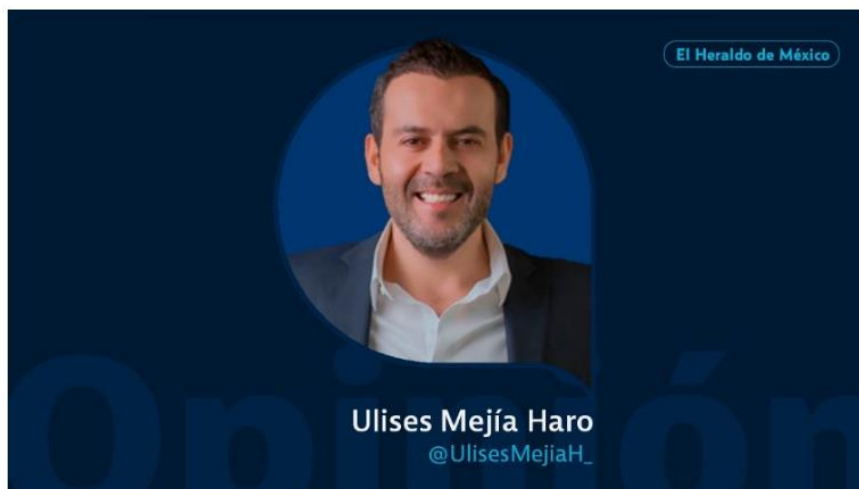




COLUMNA INVITADA

Este 1º de junio, los mexicanos tenemos una cita con la historia: la elección judicial

Como vemos, la reforma al Poder Judicial de la Federación y de los estados tiene grandes beneficios en la administración e impartición de la justicia



La reforma constitucional al Poder Judicial tuvo como objetivo la reconfiguración del sistema judicial mexicano que garantizara la autonomía, independencia y especialidad técnica de los órganos jurisdiccionales; así como la participación ciudadana en la elección directa y popular a través de las urnas de jueces (as), magistrados (as) y ministros (as), en aras de una administración e impartición de justicia imparcial, pronta, expedita y gratuita, sin distingo alguno y sin favorecer intereses políticos, económicos o familiares.

Otros beneficios de la reforma son el fortalecimiento del Estado democrático, la modernización del sistema judicial, la supervisión del desempeño de las autoridades judiciales, el combate a la corrupción, a la impunidad, al nepotismo judicial, al tráfico de influencias, al burocratismo y a la negligencia en la administración e impartición de justicia.

Se fortalece el principio y equilibrio de la división de poderes, al establecer límites al análisis constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de los tribunales federales, donde se respete la labor del Poder Legislativo. No es posible que se privilegiara la voluntad de 11 ministros y ministras o de un juez federal sobre la voluntad popular representada en el Congreso de la Unión y en su actividad legislativa mediante obstáculos en la aplicación de las normas generales a través de amparos y suspensiones arbitrarias, sustentadas en interpretaciones y criterios erróneos tendientes a favorecer intereses de grupos de poder sobre los intereses del pueblo.



Se garantiza la imparcialidad de los juzgadores al extinguir el Consejo de la Judicatura Federal, cuya titularidad es la presidencia de la SCJN, siendo juez y parte; en vez de ello, se crea el Tribunal de Disciplina Judicial encargado de la vigilancia y disciplina del personal del Poder Judicial, que conocerá las denuncias cometidas por servidores de este Poder y, en su caso, podrá sancionar e incluso inhabilitar a servidores públicos, incluyendo a magistrados y jueces de distrito cuando sus determinaciones no se ajusten a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalismo, o por actos de omisión, corrupción, nepotismo, complicidad o encubrimiento.

Como vemos, la reforma al Poder Judicial de la Federación y de los estados tiene grandes beneficios en la administración e impartición de la justicia. De ahí la importancia de acudir este domingo 01 de junio a ejercer nuestro derecho constitucional de sufragar libremente sin condicionamiento alguno por las y los candidatos que se considere idóneos de acuerdo a su perfil, capacidad, honestidad e integridad.

Hay que ignorar aquellas voces de expresidentes de México, políticos y legisladores de la oposición, intelectuales orgánicos y comentaristas de la radio, televisión, prensa y redes sociales que invitan a no votar, mediante falsos argumentos y tergiversación de la información, buscando confundir y engañar a la gente para que no ejerza su derecho ciudadano y constitucional de votar libremente por los juzgadores del Poder Judicial de la Federación y de los estados. Su objetivo es deslegitimar la elección judicial porque afecta a sus intereses, intentan regresar al pasado de los privilegios, del tráfico de influencias, de la condonación de impuestos a los grandes potentados, de las privatizaciones de los bienes públicos, a los contratos mega millonarios en obras y compras del gobierno y a los jugosos convenios con los medios de comunicación.

La elección judicial tiene sus complejidades, todas superables y perfectibles; entre ellas, el gran número de boletas de diferentes colores; una gran lista de candidatas y candidatos, identificados por un número, el cual deberán registrar en la casilla correspondiente; la reducción de casillas electorales; las limitantes de los lineamientos del INE, donde no se permiten las reuniones, mítines, carteles, bardas, lonas, publicidad en los medios de comunicación. Solo se permiten los foros y debates autorizados por el INE, el volanteo de dípticos impresos en papel reciclable que deberán entregar personalmente puerta por puerta y en lugares públicos.



De ahí la importancia de la participación ciudadana este próximo domingo 1º de junio, donde tenemos una cita con la historia: por primera vez las y los ciudadanos elegiremos mediante nuestro voto libre, directo y secreto a las y los ministros, a las y los magistrados y a las juezas y jueces del Poder Judicial de la Federación; y, a magistradas y magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. En el caso de Zacatecas, las y los ciudadanos recibirán 10 boletas electorales, seis boletas federales correspondientes a cargos de carácter nacional y cuatro boletas para cargos a nivel estatal.

Los cargos y colores asignados a cada boleta facilitarán su identificación, para los juzgadores federales, será: boleta morada, elección de ministras y ministros de la SCJN y se podrá votar por cinco mujeres y cuatro hombres; boleta verde, elección de cinco cargos de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; boleta azul, elección de dos cargos para la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; boleta salmón, elección de tres cargos en la Sala Regional del Tribunal Electoral, con sede en Monterrey; boleta rosa, elección de cinco magistradas y magistrados de circuito, y boleta amarilla, elección seis juezas y jueces de distrito. La ciudadanía puede familiarizarse con las boletas y practicar su voto mediante los simuladores oficiales disponibles en: www.practicatuvotopj.ine.mx ingresando la entidad federativa y el número de sección electoral, donde se puede visualizar el diseño de las boletas y conocer a las y los aspirantes.

En la elección estatal, se entregarán cuatro boletas: boleta rosa, para elegir ocho magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; boleta azul, elección de tres magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Zacatecas; boleta verde, para la elección de 18 jueces y juezas penales; y boleta café, para elegir jueces del distrito judicial, dependiendo del municipio de residencia del votante. Se puede consultar la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas: www.ieez.org.mx. Ahí podrán revisar las semblanzas de las y los candidatos y conocer el diseño de las boletas locales. Esta elección representa un paso importante para democratizar la justicia. Hoy más que nunca, la ciudadanía será quien decida a los juzgadores que impartirán justicia en nuestro país.

POR DR. ULISES MEJÍA HARO

@ULISESMEJIAH_

Diputado Federal por Zacatecas